31)

þσ ă. 90 13ñ. ١. æ.

n-1|-

tα

0

Ħ.

1:

ic 6-

Ŗ٠

¥.

ž.

91

0

e.

!?

Ti -

4%

ý,

Û.

ſĸ

ΪE

¥.

If Q

Hre

45

£.

G.

1e

ΙÚ

1:1

14

3

Ģ

ń

Ē

z,





PARTY OFICIAL

S. M. el Ray Don Alfonso XIII D. D. G.), S. M. te Reine Doffa Victoria Bugania, S. A. R. el Principa da Astaries e infrator y demás personas de la Augusta Resi Pamilla, continuan sin novedad en as importanta voind.

(Granta del dia 11 de mayo da 1926.)

Cobierno civil de la provincia

CONVOCATORIA

Pera der cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 º del art. 7.º dil Real decrato de 12 de ab il último sobre llauideción de crédites y débitos entre el Estado y las Corporaciones previecisies y minicipaigs, w debiendo las primeras votar un nombre sara la designeción de les des representantes a que se reflere el mismo precepto legal y ramitte n exte Gobierna setes del dia 10 dei comiente una cortificación screditative del acuerdo:

Heclando uso de las facultades que ma conceda el art. 62 de la ley Provincial, ha acordado convocat a la Exeme. Diputación de exte provigela e sexión extreordizerte, para el die 16 del actuel, y horn de les doce, on le sale de postenes del Palacie de la Diputación provincial.

Lo que sa hace rúblico an esta periedico oficial pera coencimiento da los seficies Diretados.

Loon, 8 do mayo 64 1924. El Gobernador, Alfonso Gómez-Barbé

Secretaria - Negociado 1º

Con esta facita so aleva at Minteterio de la Gebaranción, el recurso de alzada interpressio per D. Segunde Criado Berrios, contra providencla do este Goblerno suspendiéndolo nel cargo de Secretario del Ayuntaniento de Molina eca.

Le que se hece público en este taciónica oficial en complimiento de lo dispuesto en el Reglamento da Procedimiento Administrativo.

Lade 11 de obrit de 1924.

El Goberneder interino, Adoifo Jiménez Castallanos

Con esta fi cha se cleva di Ministerio de la Gebere seláp, el recurso da alzede interpuesto per D. Baldomaro González Alverez, vecine de esta Capital, contre resolución de la

Comisión provincial de esta Diputeción provincial, receida en el expedienta administrativo incondo por dicha Comisión provincial, con motivo de la maiversación de fondos genride en la Caje del Arriendo del Configente provincist.

Lo que se hoce público en este periodico oficial en cumplimiente de lo dispusato en el Regismento de Procediminate Administrative.

León 23 de sbrit de 1924. El Gobernader, Alfonso Gómez-Barbé

Con esta fucha se sieva zi Ministerio de la Gebenioción, el recurso de alzada interpoesto por el Alceido dal Ayuntamianto de Vagaquemada, contro providencia de este Gebierno, ordenando reponer en el cargo de Secretario de dicha Corporación, a D. Felipe Valladares.

Lo qua sa heca público an esta Dariódico oficial an cumplimiento de la dispuesto en el Regismento de Precedimiento Adudnistrativo,

León 26 do abril és 1924. R) Gabernador. Alfonso G. Barbé

Con exta fache se plays al Minteterio de la Gobernscién, ci racurso do s'zeda interpuesto per D. Alfrado Carrera Núãoz, Sucretario dal Avantamiento de Los Berrios de Salas, contra providencia de este Gobierno destituyendolo del cardo.

Lo que so hace público en esta periodico oficial en cumplimiento do lo dispuesto en al Regimento de Procedimisate Administrativo.

Leén 8 de mayo de 1924. El Gobernador, Alfonso G. Barbé

OBRAS PUBLICAS

Aprovechamiento de aguas

Nota-extracto

Don Luis M * do Pelacio y do Votacon, como Consaleto Dalagado de In Societad Andrime Camentos Cosmers, confirmando la note pubilende en e. B. LE IN OFICIAL de la provincia de León correspondien to al 3 de merzo fillimo, presentó al proyecto da abastecimiento de ageas a la fabrice de Comentos Portland. asteblecide en las preximidades de Teral de los Vados, reclificando la pelle'en da veinto litros da egun per segundo, derivedeu del rio Burbia, en término de Villadocanes, Ayun-

temianto del miamo nombra, provincie de León.

Les obres comprenden: La toma da egua, que co costiza por madic da un pozo filtrente de 1,50 metros de diametro y dos metros de prefundidad, un metro bajo si estinia y otro fuera de ét, emplezado en la margen izcolorda dat rie, peraio 62 Ucega, franto a las canterer de celize propiedad de la Sociadad «Cementos Cormos».

Del pozo de toma perta la taboria de impulsión, que conduce el agua deriveda ai capdalto, distanta dai pozo de toma 175 metros, emván-dola por medio de bombes movides por motores de gas pobra.

Et depósito tiere uno capacidad de 7.500 metros cúblicos, siendo su superfície de 50 X 50 metros y está dividido per un tebique divisorio.

Del deble depósito perte la tubaria de conducción a la fábrica, con una longitud de 1.694,81 metros, atravesendo monto da: Estado y finces particulares, y crezando la cerreto-ra de Toral de los Vados a Villefrenca y Santalla de Oucce.

La toma du agus, casa do máqui-nas, taberia do impulsión, al donéelto y los primaros 565.61 matros de la tuberie de conducción, se esteblecon en terroros da domicio enblico y monte dei Estado; el resto do la taberla da consucción, hasto in fábrica, sobre fincas particulares cuyoz propietsties figuran an ie rein-Ción que a coellageción as expresa, y zoben les que solleita la imposición de sarvidumbre de scuedecto. sin porjudicas al servicio de las fincas per la profundidad a que sa colace peta tuberis.

Lo que se hace público para ano en al piezo de trainte dina, a contar de la feche de lasarción del presento on of Boletin Oficial, paeds sor exeminado por gelan lo desée al citado proyecto, en la Socción do Pomento de wate Gobierno civil, sita en la Jefature de Obres públices. 9 presenter sus reclamaciones ento mi autorided, directamente, o por medicción do la Aica da do Vidada-Canes, los que sa corsidaren perludicados con ina obrea de que se

Ludu, 25 de phill de 1924. El Gobernador Alfonso G.-Barbé.

Relución de los propietarios de los terrenos que cruza la inberia

Marqués da Villavordo idem Joegula Sorribas José Fernández Ares Everiato Ceivo Jesé de Santos David Deigado Francisco Corredero Antonio Fernández de Luciano Domingo Parra

José Arie: Garcia Francisco Amigo Angel Escudero fore Roseiguez Manual Presendez Bandera Podro Yebra Managi Madley Torses Cavo José Vida! losé Fernández (Narayolo) Mes la Parnandi z Corredera Geidermo Fernández Mound Ercudero Angela Teljeko Benita Martinez Autonio Fernéséez González M no | Governiro (Villamayor) lové Parnénéez Vices: de Pedro Garnelo Icadain France losé Paba Means! Escudaço A berto Dinniro Angele Tolicio Gebele: Forcandez Pernandez Josquin Franco Eurique Querol Argole Telisio Nisto Antia Gorzelez Asiasto Ganzáloz Ba Vide Victoriano Pernandez Nomesto Shara Serafire Guntraro Diago Difielro Migani Teljelo Astonio Fusededez Lucieno Pedao Tulicio Heraferos d. Relatindo López Autoalo Dalgado Balbino Parmindez José Tollalo Constrole Franco Pidel Ares Pedro de la Puente Ramon Artes Consumb Pronco Islate Perchedez Rodiguez Guttorme Fernandez Petro Yabra Guidin the Forndadez Victoriono Escuendoz luan Borro Domingo Fernández Aderación Franco Masuri Geografen Jack Faminiaz Garcia Podra Grezález Jesquia Goazálaz Antenio González Patre Rodriguez Evatisto Alonso B: biso Fernández Bergardo Franco Pine Martinez. Potre Santin Sorefiet Guerrero Francisco Mertinez Barbino Persández y Prencisco Pa-Pedro de in Fueste

Jovine Carcia, Padro y Vicento Tel-

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

TESORERÍA

Es la relación nominal de deudores por el concepto de industrial, por el 4.º trimestra de 1925 a 24, de la 1.º Zona de este capital, que según cartificación expedida por el Arriendo de la recaudación de contribuciones, no han solventado sus descubiertos dentro del piezo regimmentario, después de decretado el primer grado de apremio, he dictado la siguiente providencia:—«1.º de abril de 1924.—Conforme a lo prevenido en el art. 61 de la instrucción de recaudación, de 26 de abril de 1900, quedan privados del ejercicio de la industria, profesión, arts u oficio de que procede el débito, los contribuyentes comprendidos en la precedente relación. »—Publiqueso este acuerdo en el Bolletin Oficial por Tesorería y para lusgo e la Administración de Contribuciones, a los afectos de la baja en matricula. El Delegado de Haclanda, M. Prandes.

	a y pass luego e la Administración de Contribuciones, a los efectos a y pass luego e la Administración de Contribuciones, a los efectos a baja en matricula. El Delegado de Haclanda, M. Prandes. Relación que ao esta			526 527	Antonio Lozzeno. Enrique Rodriguez. Antonio Mieja. Bias Garcia. Pedectro Aguiniano. Joaé Castro. Valentin Garcia.	· Idem
				555	Antonio Mista.	Automouli
			•	536	Blas Garcia	. Idem
1610	NOMBRES Y APELLIDOS	INDVSTRIAS		538	Federico Adulaiano	. Idem
la cula	NOMBRED I APPLICATION	i wastring	9	546	losé Castro	Carro
COLE.		ļ	. }	548	Valentin Gazela	Idem
		i ———	· ;	562	Valentin Garcis Hijos de Pallarés Sentiego B'anch. Antopio Misje. Antonio Misje. José González. José González. Idnaco Casado.	Autom Salt
r 1	Celestino Olidén	Ponda	1	568	Sentiado Risuch	. Caronio Ast
	Viude de Bachiller Edillo Pernández. Quindos Hermanos	loverin	5	569	Antonio Misin	- Castaga
5 (Edito Pernandaz	Talidos	ž	574	Antonio Minis	· Tabib
6	Onlydon Harmanes	Cofé	Ä	575	land Classifier	· Laner tundición
ś	Bandlo Pióres	Ronge baches	ĸ		JUSE CORRECTED	ialier
	Alai-naen Malán	Vince tor manne	3	600	Unite Closucial Control	Sterra cinta
	Gandos Firmanas Braullo Fibrez Alejandro Melón Rafaei García Bitus Aivarez	I squadures	4	602	IN THE PROPERTY OF THE PROPERT	Sterra
	Miliant Caller	Mostume	ì	€03	Clemants Perez	[dem
	Sedundo Percéndoz	Margaria	ì	610	Antonio Minja,,,,,,	Telter
!	ADEQUAC COTOBROOK,	Michigan		622	Ang a Senchez	Tejera
, (José Mancefildo, Manuel Iglosias José Alvarez.	1100m	3	625	José Goszález Igiaco Casado. Clemanio Pérez Antonio Minjo. Angyl Sánchez. El mismo.	Idem
ļ ĵ	Wanna išlosias	Oitramarines	÷	626	Pedro Bianco	long
;	José Alvaraz	Chiptos de excutoule	ŧ	630	Angai Sanchaz	Pábrica de teta
) [Meximino A. Minon	Idem	Ĺ	637	Carlos Ouport	Idom losetas
:	Luis Outiériez	Venta de estufas	3	629	Raman Rodelgiez	Prebrica de labo
3	Luis Gutiérrez Trinidad Jim-no. Parnendo González	Venta de carnes	9	632	Permando Disz	Idem datences
i]	Parnando González	Carnes freaces	Ŷ.	655	Carlos Duport.	Idem & wooda
) [Fablán Alvarez	[[ជំខំពា	;	654	Greciano Diez	Triber
. 1	Antopic García	lldəm	-	641	Invánimo Diez	Refibeles de Mari
	Paliciano Bulgaraz	Compatibles	3	648	Maximino Branda. Ciemenio Vézquez. Patra Baquerin.	TIRDUCE OF UIS!
′ I	Paliciano Rulpárez	Idem	1	653	Planente Manue	IMEGAIDS COLER !
	Meriano Aivarez	1) dam	9	671	Para Dramain	Currete StiuM.
5 1	Rafaci Liamezaros	14***	5		reira Baquetin,	Comadrona
. 1	Vitalina Rapcho	idem	ï	672	Have reserved	- Dentista
!	Allegada Kancho	C-11 - 0 TO	}	679	José Lépez. Josepha R. del Vella	· Parmecéutico
)	Carles Deport	Cate a 0.50 pecates	÷	680	Ramos Borreds. Peloyo Diaz. Francisco Genzalez.	. léem
;	Cormon Rodriguez	idem (4	688	Pejaya Diez	Veteringelo
5 1	Carmen Rodriguez	[]d+m		Ó91	Prencisco Genzaiez	Idam
' }	Victoriano Santamaria	ldem	;	718	Antenio G. Trebadilio	Ahodyán
9 1	Vicente Santemería	ldam	3	781	Gamersindo Goozález	Procuratos
i 1	Langela Madariges	Taberen	Ĭ.	748	Antenio G. Trebadillo, Gamassindo Goezález, Nicolás Toricos.	Section 1000
	Saturnino Sánchez	Idem	:	758	Paulino Ciárida	A IL - ALI
	Luiz Marifesz Persandaz	Line)	761	Alutades Carre	MIDENII
	losé Viñagia	I Aure	8	762	Paulino Ciérige Alejandro Coque Sars Lôpez	20mpletos
	Anciés Alvarez	149111	-		Taris Lupez.	1dem
3	Ramon Rodriguez	7.4.	•	768	Toribis Garcia	Paluguero
!	Kamen Roangasz	109 M	:	772	Menuel Escotet	Armero
	Ascepsion Prioto	idem	:	780	Pedro Cabada,	Barbaro
	José Láiz	Czizado	1	785	Sebastian Press	ldem
	Ricardo Valdiviaso	I.tom		787	José Fordándaz	idem
)	Felipa Perosndoz	Peliculas		788	Herminio Press	Litera
. 1	Biaillo Fernéndaz	Loza	,	789	Francisco Lingua	. İldam
ι 1	Emilio Garcia	Salvados	٠.	790	Innús Estránges	13
, 1	Francisco Gazcia	Rone blenca		815	ito-4 Meritiere	LCT 1
	Infording Nansz	Abaceria		808	If Intestin Message	i.a
ś ł	Celestino Dioz	Figin		809	Sentingo González	HA
	Narcho Remos.	i i gwal		796	Alejandro Salis.	ioetti
[[Narciso Remos	gantii (Mare			has Goodles	·liqsm
	Organica Russian	North de sould		797	Juan Gorzá'sz	reem
! i	G-bino Goszález. Hormosegildo Garcia	Acuta do carbon		798	Ignacio Caxedo	· ldom
,]	Haimpredayo Galcie	Casa de pretesdes		799	José Genzález	- Idam
ì	Luciano García	IG##		810		
	Prageisco Pérez	Tablajaro	15	81)	Gregorio Muñoz	· dam
	Juan Bianco	Idem		812	Gregorio Muñoz Clemente Pérez.	Like 191
5 Ì	Vicente Craspo	Idem		815		
1	Valantia Pernandez	lidem		821	Eioy Barbé Maria Ménsez	Carratana
i i	Tomás Pérez	ldsm		827	Maria Méndez	Branadaanadaa
i	insa Pornáudez	leicim		850		
'	Cayetano López	Mere		835	Jorquin Suarez	· [125.22]
. 1	D	(I.d.) to		849	Josus Mertinez	11:03 /18
2	And the forces	/1990 David			STATE MOUNTAINS	· Fisjelatero
[]	Agastin Creepo Lucieno Disz Laureano Lopez	1120M		843	Mailton Goezález	· A madryffag
3	Lucieno Disz	itaem		852	I fox tile Volation	- House
}	Laureano Lopez	fiq+m		853	B. Gercia A Varez	. Item
	Nicence Characteristics	:145m		855	Alberta Roce	Sambratara
· i	#G\$M#1 LOD#2	110cm		859	Alberta Prieto	Papedero
	Benito López	Idem		858	Ciemento Vazgasz	1 doza
	Maller I Anam	dam		873	Valentia Genzalez	- Lastii
	Cloriano Santos					

Mámero de la Matriagla

NOMBRES Y APELLIDOS

Maximiro Pérez.....

Jecinto Gutiérrez.....

Ricardo Dominguez.....

INDUSTRIAS

Venta objetos madera

Tabiatero

 $\mathcal{F}(\mathbf{r})_{n \in \mathbb{N}}$

140

I,

12

1.0

lai La

ំឡា

Namere ce la matricula	NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIAB
805	Francisco González	ldem

Lo que se publica en el Souerin Oricial, en camplimiento de la enterior providencia y del art. 61 precitado. Loon 3 de ebrit de 1924.-Ei Tesorero de Hacienda, Velentin Polanco.

TESORERIA DE HACIENDA DR LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncto

1974

E. Sr. Arrendatorio da la recauclan de contribuciones de esta provincia, con techa 30 da abril ultimo, venta, con testa Tayorsia haber nombrado Recondedor Anglist do la misma en el partido de Posfarra da, con residencia en Calamocos, a D. Francisco A'varez Palacio; depiando considerarse los actos del nombiguo como ejercidos personalmante por dicho Atrendatorio, do quien depande.

Al propio tiempo, y cpn is misma lacha, participa h ber cesado los Auxiliares de se citade Zone de Posistrada, D. Luis del Puerto, D. Fidel Nasvo y D. Faustino Nuevo.

La que se publica en el presente BELETIN OF CIAL & los ciactos del selleulo 18 de la lextracción 4. 26 45 abril de 1900.

Lada 3 do mayo de 1924 -Bi Tetorero de Hacienda, V. Polanco.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiando enfeldo extrevio la inscripción del 8 por 100 convolidado. latranaferible, com. 1.018, de capital R. von. 6.039,47. smitida a fevor do la «Escuela de Langre» (provincle de León), so proviene a la per-long en cuyo poder se halle, la cotregas en asta Dirección general o an in Dolegecion da Hacienda de León, en ai término de trainte dies, a conter desde la publicación de on la anuncio en la Gaceta de Madrid y 6: BOLETÍN OFICIAL da diche provincis; on in inteligencia que de no Verificario ezi, cará declarada nula y fuera de circulación, con arregio 1913

Madrid, 3 de mayo da 1924.—El Director general, A. Zorcut.=P. O., Moine: Aguirra.

Don Cyclifo Carrascoso Oriega, Oficisi da Saise da esta Audionicia Territorial.

Corrifice: Que el encebezamiento Pririe dispositiva de la sonfoucia dictain por la Sala de lo civil do esta Audiencia, en los autos de que se hard mención, son como sigue:

Sintencia rum, 49; dal libro ra-Valladolia, a cres de abril de mil new cleries valaticustres on les autot do menor chamia proceductas del Jezgado de primera luctancia de Penferran, seculdos por D. Cemi-lo Porter da la Pella, domiciliado en Parama dat Sli, hoy, por su fallecimizoto, su hije y herodera D. Maria del Socorro Porres Juarez, con Ilchicle de su merido, vacina de di-cho Péremo del Sii, representado

per el Procurador D. José Sivelo, con D. Toriblo Alonso de la Mata y D. David Alunco Pernandez, vacinos de Materrosa del Sil, que no han compareciáe ante esta Suparioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribanal, sobre relvindicación y entrega de Varias finces, cuyos au-tos penden ante esta Audiencia en stasuquetal aélosiege al eb batrile por la parte demandante de la sontencia dictada por el juez inferior en velnifalate de abril de mil novecientos velatitrés;

Fallamos: Que debemos confirmer y confirmamos la sentencia dictade en estos autos, el Veintisiete do abril de mil novecientes vaintitrés, y que desastimando la acción ejercitada por el demandante con Camilo Porras de la Paña, y hoy por su hija y heredera D.ª Maria del Socurto Porras Juanza, de bemos abioliver y absolvemos a los deman-dados D. Toribio Alonzo do la Mala y D. David Alonso, de la deman de que aqué les interpuso sobre relvindicación de fincas; sin hacer expectal condenación de costas en la primato instancia.-Asi, por asta maestra sentencia, cuyo encabeza-miento y parté dispositiva de la misme se insertera en el Boustin Ort-CIAL de la provincia de León, por la ne comperacencia auto esta Superiograd de los demandados apalados D. Toribio Alomo da la Mata y D. David Alonno Fernandez, lo prounnelsmos, mandames y firmamos, Perfecto Infanzon. - Prancisco Zurbano,]. Leaj, ... Prancisco Otero. Rubricado,

Cuya sentencia fué notificada en el día de hoy al Procurador del de-mandente y en los Estrados del Tri-

Y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de León, expido le presente en Valle-dolid, a custro de abril de mil novecientos vainticustro .- Ceclifo Ca-FFRACOSO.

AYUNTAMIENTOS

Aicaldia constitucional de Sahagiin

Campos envenemados

Para combatte la piega coulde de la ylde, se hellan envenemedos la totolided de los villedos de este técniso municipal. Per cuyo motivo, tanto les personas como los animales o cabailerins que curtodien, guardaran las debidas pracauciones, para eviter intextenciones que poérian suerderre.

Sahegun 5 de mayo da 1924.-Ei Alcalde, Josquin Olimez.

Alcaldia constitucional de Villafranca del Bierzo

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento en este Municipio lo

dispuesto en la Real orden de 11 de | febrero u timo, y para que los industriales ambulantes que deben tribu-ter por les terife 5.º, según el er ticulo 58, o de patentes, no pueden aleger ignorencia, se les advierte que es indispensable la preseninción en usta Alcaldia de las corractiondentes patentes para poder vender; puer sin este previo regulsito, no se autorizará en modo a'guno el ejercicio de teles industrias.

Villetrance del Bierzo 6 de mayo de 1924.—El Alcaide, J. O.

Alcaidia constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

Para combatir el pulgón de la vid. se va a proceder inmediatamente a envanener los villedos de este término municipal, pontendo carteles, en altio Visible de cede viña, que digan: «Viñedo envenenado».

Lo que se publica e fin de que tode persons se abstenga de c ger hlerbas y tollos o introducir genades. un dichos viñedos.

Sasta Cristina de Valmedrigal 5 de mayo de 1924.—El Alcaide, Ju-Hán González.

Alcaldia constitucional de Valdepićiago

Sagún participa a esta Alcaldía al vecino de Nocedo, Daniel López Pristo, en la noche del dia 1.º du los corrientes desapareció de una finca de su propiedad, un pollino de nueve años, pelo coniciento, con una rays negra en lus egules, da 1.50 metros de alzada, con la creja Izquierdo derpuntada, herrado de les manos, entero y llave un cordel e! percuezo.

Sornega a las personas que pueden dar algün dataite acerca del pamaisro de dicho politro, lo pongan en conocimiento de esta Alcaidia. pera ordenar a su dueño proceda a recogerio.

Veidepiĉiago 6 do mayo de 1924. El Alcalde, José Rodrígasz.

Alcaidia constitucioaal de Escobar de Campos

El dia 16 de mayo se reuniré el pieno del Ayuntamiento para proceder a la discusión y aprobación deficitiva del presupuesto municipal, el que e partir del dis 18 del actual sa encontrará un e jemplar expuesto al publico en la referida oficina por término de quince dias y dos más, pera que, conforma al art. 301 del Estatuto municipal, los parjudicados pueden reclemer unte el Sr. Delsgado de Hacienda de la provincia. Escober. 4 de mayo de 1824.—Bi Alcalde, Julián Condo.

Alcaidia constitucioxal de Renedo de Valdetueiar

En poder de D. Benjamin Parnan dez, vecino de esta villa, se halla on deposito, para su costodie, pas yagan qua fué recogión en una finca da la propinciad dei mismo. Las sofies do diche yagus son: aded ca-rrade, alzada i 400 matros, prost-mamento; lisno dos pinins bancas (una a code todo) on of hocico, polo negeo; setà herrada de ine cuetro patus, y au cran po sua de les Ayunterrientos limitrofos; la cust será entragada al que acredite sar su due-No mediente satisfacer los gastos

de manutención, según ha sido con-

Vanido per esta Alcaidia. Renedo de Valdetuejar, 5 de mayo de 1924 - El Alcaide, Baldomero Radriguez.

Alcaldia constitucional de Baiboa

No hiblando comparecido e ninguna de las operaciones del reemplazo el mozo jesús Gasendo Con-zález, núm. 1 del resmplazo ectasi. y que según manifestó su madre se haila ausente, en Buenos Airos, se le cita, ilama y emplaza pera que sa presente, y de no varificargo o prosenter loz documentos de su reconocimiento y lulia, será decierado prôfugo,

Baibov, movo 5 de 1924.-El Alcelda, Jezus Pernandez.

Alcaldía constitucional de Cistierna.

Continuendo auxentes en poradero desconacido Barriardo y José Roldán González, hermanos de Guillermo, mosó núm. 25 del reemplazo de 1921, se rurgen quisnes se-pen o tengan noticia dei peradiro de squélica, la participan cuanto antes a cata Alcaidia.

Continuando ausante en paradero. ignorado hace más de diez años, José Lioranta Méndez, harmano del mozo Danie', núm, 59 del gaempin-zo de 1922, se hace a per al públi-CO, a quiet se invite para que, si alguien aupiera el paradero ectual de equél, lo comunique cuanto entes e esta Alcaidia

Cistierna 7 de mayo de 1924 -Bi Alceide accidental, César Farzández.

Alcaidia constitucional de Regueras de Arriba

Según ma comunica el vacino de sate localidad, D. Santingo Lobato San Martin, section de dicho Regua-res, el día 1.º de moyo actual, sobre la una de la moñena, próximemonte, desapareció de su case en hija Tramasa Lobato Martin, de 38 años de eded, soitern, estatura regular; vestie multeo ezul de setemens, chembra negra, pañuelo regro a la cabe-za y mentón negro. Dicha Tomasa esta inutilizada del brezo derecho y pierne derecha, y et ple datecho vuelto hacia dentro.

Sa ruega a ina Autoridadea, Guardia civil y domás sgentas, proceden a su busca y captura, y caso de sar habide, la conduzcun ai domichio del expressão padra.

Regeres do Arriba 6 do mayo de 1924.—El A'cuide, Josquia Lobato.

Don Baudillo Rojo, Alcelda Presidonte dei Ayuztentiento da Villamoretiel.

Hago asbor: Que a tener de lo dispuesto en el art. 75 del Real decreto de 11 da septiembra de 1918, en sesión del día de hoy se procedió a la designación de los Vocales natos do um Comisiones de evalueción dal repartimiento, a los efectos de lo mendado en el parrato primero de dicho seticulo, resultando corres-ponder a los audores alguientes:

Parte real

Contribuyento por rástica, D. Mi-gual Gonzáloz Castañada,

Id. por prisma, D. Cipriano Santamerta Carado.

ld. per rustice, D. Leon Fragues Pernandez, forestero.

14. por ingustrial, Manuel Gallego Gonzák z.

Parte personal

Parroquia de Villemoratioi:

D. Pidel Apariclo Alcaso, Cure . D. Buemeventure Reville Senta-

merte, primer contribuyente per i da-

D. Atanasia Santamerta Martinez.

idem por tubano. D. Santiego Baños Casedo, idem per industrial.

Perroquia de Grejalajo: D. Frántco Cuive Torbado, Cu-

ra páiroco. D. Aniceto Roeriguez Carcalla.

na primer combibay ale por rustien. D. Juan Muhiz Goszáloz, id. por

urbens. D. Leenero Paulegna Pinto, idem

por ledustriel. Villemmetici 27 de abril de 1924.

El Alcelrie, Baudillo Rojo.

Alcoldía constitucional de Arganza

Confeccionedo el reportimiento do pribana cara el ejercicio de 1924 a # 25, se halia expuesto al público en esta Secretoria, para dir rocia. mecleum, per término de ceho dies Argerza 7 de mayo da 1924.-E! Alcelde, Miguel Rocriguez.

Algaldia constitucional de Vegus del Condado

Confeccionado el padrón de cédales parzocales de este Municipio pero el eño «conómico de 1924 a 25, quada expuesto al público por térmigo de guirce éles en la Secrateria, con el fin do que los contribuyantes queden hacer, dentro de dicho piezo, ins reciemaciones que gesit fürtes.

Veges del Condado 1.º da mayo de 1924 - Et Alentés, en funciones, Alfredo Liemezeres.

Aicaldia constitucional de Villadecanes

Queda ternimado y expuesto el público por especio de oche dias, el repartimiento de la contribución rústica, com apendiento al año aconómico actual, admitiéndose duranto čkho piszo isa racismocionos

procedentax.
Vib decentes 8 de meyo de 1924, El Aiceide, A blio Digon.

El proyecto da pro apuesto mentcipal erolposio, formado por la res-pectiva Comisión permacente de los Ayuntembritos que a continuación ne clian, que ha de regie en si préxi-mo año accusarios da 1924 a 25, as halls expand to as publico, por termino de echo clas, es le respective Secretale aus delpat, con a fin de que los costi bayentes del correspondiante Ayusti miento puedan hacer, dentro da dicho piazo, las recismuciones que suan justas: Barrios de Luca (Los)

Campo est la Lomba Cármanes Castropodenia Cabronac del Rio. Cistierm:

Cubilles de los Oteros Escober de Campos Prespedo Grade for loeri)}a Luyego Mansilla du las Mulas Matallana Onzorilla Perunzanes Pajares de los Oleros Pedroso dei Rey Quintena y Congosto Rabanai dei Camino Riello Sen Addan del Valle San Milias de los Caballeros Senta Colomba de Semeza Senta Celatina de Velmadelgal Sasta Marta del Paremo Sarla gos Scio de la Viga Тогано Valde freeno Vaidemore Valdaplélago Veldapolo Valderes Vega da Eratnareda Virisquillambre

JUZGADOS **EDICTO**

Villagelan

Villezala

Don Ursicien Gamez Cerbajo, Jusz de primera inclancia de esta ciu-

ded de León y su portido. Hago reber: Quo en el folcio ordiparto de meyor cuantia de que se hera mérito, he dictedo le sentencia cuyo eser bazamiento y parta dispo sitivs, son, respectivemente, como

Sentencia.-Bn la cludad da Laon, a disciocho de metzo de mili novecientos veinticuatro; al señor D. Urzicleo Gámez Carbejo, Juez de primere instancie de la misma y en pertido,-Vistos estos autos de fulcio deciarativo ordinario de mapor cuentle, seguidos un este juzgods en virtud de competencia rezusija o favor čel mlemo, por lehibitoria scalentas con el Juzgado de primera lectancia de Perapiene, de una parte: como demandente, la Sa ciedad anónima «La Agricola», con domicido en Pampiona, representa da por al Procuredor D. Victorino Piorez Guttérrez y dirigida por el Letredo D. Mariano Alones, y de la oten, como demandada, la regular colective one inc on esta pieza · Zapico y González», hny dlausita, de la que fué coclo. heciéndose cargo dot sechivo y pastvo do ella D. Victoriaco Goszález Vego, mayor de catad, casado, industrial, de esta cluded, al que un tel concepto representa el Procurador D. Nicaner Lapez Farnández, y defiende of Abegado D. Exteben Zularga, ha-bisson sido Girente de la misma D. Bernardo Zapico Merénész, mayoz da kaka, cazado, lighalero de Minus, de exir vecinded, demandado, que se halla dec'acerio an rebetdia, sobre pago de posates, como indemalzecion ac defice y perjuicios ocerionados por incumpitalento de un converto de compre vento de ve gonss:

Polici Que debe ebzolver y eb-«Zepico y Ganza ez», hoy D. Ber-nardo Zepico Menerdez y D. Victo

de contra ellos enteblada por la Sc- 🤾 ciedad «La Agricola.» objeto de este pleito; sin hacer especial deciasación de costes causadas en el mismo. - A: f, por este mi ventencia, delinitivamento juzgando, lo pro-runcio, mando y firmo.—Ursicino Gómez Carbajo —Rubricado.> Dicha santoncia fue publicada en

el dia de su focha. Y pera inserter on at Bolkrin OFICIAL de este provincie, «n atención a la rebeidía del O. Bernardo Zapico Menéndez, a fin de que sir-va de notificación de la expresada santuncia el referido Sr. Zapico, expido v firmo el precente an Lada, a valutione de abri: de mil govacienton Veintleunt o. - Urricino Gomez Cerbejo.-P. S M : El Secraterlo eccidental, Arxonio Arechavala.

Don Ursicino Gómoz Carbajo, Juez de primero instancia de este ciudad de León y su partido. Por medio del presente adicto y

en virtud de la ecordada en providencia de hoy, se anuncia la mazr te intestado de D. Hilstio Candanedo Gutierrez, ocurrida en esta Capital, de la que nea natural y vacino, cuya de ciaración de herederos sb intestato, por feliccimiento del mismo, que tuvo luger éste el siete de febrero último, han promovido an viudo D. Nameste A'garete Porir gnés y is hermspa do ochio vinculo do dicho censento, D.º Jerenima Candenedo Gutiérrez, y ao liama a los que se crean con igual o mejor derecho, pere que compare zoan natu sate Juzgaño a recismor o dentro do treinte dien, a conter desda el algulente ai do la publicación del pracente en el Bolstin Oricial de esta provincia.

Dado en León a veinticiaco do sbrit de mil novectentes valations. tro - Ureicipo Gómez Carbejo -P. S. M.: El Secretario, P. H., Se-Vero Cantaispiedra.

Dan Radriga Velden y Pain, Jucz de Instrucción da esta partido. Higo saber: Que al dia 28 dal ac turi, a hors de des once de la maña: ne, tenera ivger en la se a de eudiancia de este juzgado, el sortad e para la designación de cuatro mayo res contribuyentes por territorial y dos por industrial, residentes en ce ta foce idad, que han da fermer perto de la Junto de est: pertido para confeccioner las listas de jurados correspondientes of micero en of alla erásimo.

La que an souncie al público a los ef cios del sericulo 31 de la ley im-

pientendo el fuicio por juredos.
Dedo en Villetracon del Bierzo. de maro de 1924 -Redrigo Valdes -El Secruiatio, P. H., Alfrado Sixto.

Cédula de citación

En virtud de lo scordado por su señorla en somerio que en instruya con al núm. 35, del año ectual, sobre lexiones, so citu da comparceancia mite este Juagado de instrucción de Aitorge, a un pordiosero llamado Rausón, Cayos sos ildos y netursioze re ignoran, que represente tener mar et 70 i nos, con berba bience, werlide androjecomente y suele the ver un seco a in orpality conteniendo reps, al que ha entado en este ciuded y cuyo paradi to octual ca ignoriano Gonza'ez Vege, do la deman- re, con el fin de prorter declaración

en ol referido sumerio; apercibica. dale que caso de no hacerio denter del término de diez dias, le parrie el perfuicio a que h.ya lugar en derricho.

Artorga a 25 de abril de 1924 a. Bi Sacreterio, Gabino Uriberri.

Regulsitoria

Gutiérrez Garcia (Manual), electelciata, natural de Raincas, y domicliado ditimamenta en Dantriona de is Valduerna, cuyes demás circuns. tancias se ignoran, procesado es causa rum. 27, del corriente site. per el delto de robo, compar e el destro del término de dez dies anic el Juzgado és instrucción de La Behiza, con objeto de notificado aj unto de procesamianto, randir decigración indegetoria y constituirse en pristón; bajo apercibimiente que es no verificario, será declarado rebei-da y je poterá ai perjuicio a que hablere luger en derecho.

La Beft zo 28 do abril do 1924 --Et Junz de Instrucción, Joseph et de Riva.-El Secretario fedicia: Ser-

tiego Martinez.

El Letrado D. Moisés Panero Néfiez, Juez municipal de la chil. (trimera instancie e instrucción dei perildo, por indiapozición del Preo niario.

Hedo acher: Que of the valuificedel actual, a las onco, tendra lugaen is cola nudiancia do este Juzga no, el sorteo de los sels Veceles m. yores contribugantes per territoris; e lectuitel, que ha de former is Junto del Juredo do este portido o el corriente eño.

La que se hace público por medic del presente edicto, que so inserte ta en el Bolarin Opicial de este provincia, z los electes del ert. Si de la ley del Jarado.

Dado en Astorga a 1.º de mayo e 1924, - Moirés Papero. - P. S. M. P. S., Manual Martinez.

COMUNIDAD DE REGANTES LOS TRES CONCEJOS>

En cumplimiento a lo dispues o en les Ordanenzes de este Comuni and, en convoca a Japia general i les usuarios de la misma, p. 76 die 18 dei comingto men, hore a dei acha, es la Cara Capanja del pri blo do Costrillo do ha Pireira; y sa dicho dia no sa resatua súa: suficiento de usuarlos para temacautidos, sa esisbesiá ette a echo alsa siguiantes, o sea el 26 c. proglo mas, en si miama local si dicha hera, con el púnicio de 🚁 🤄 riox quo sa rennan, y so trat año 🤻 asuator algulantes:

1.º Examen de la Memori. -

mastrei.

2.º Examsa y aprobación do #cuentas y de cuento conceptão sade tuno of Sindicato, o to solicite 6'8"

Custrillo de las Plodesos, 5 de mi yo de 1924.-El Presidente. Per-Rodriguez Peleta,

LEON

Imp. de la Diputación provincial